JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE TUNJA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Tunja, primero (1) de abril de dos mil catorce (2014).

Medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N°: 15000-33-33-003-2012-00158
Demandante: LUÍS ALEJANDRO LÓPEZ BAUTISTA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGIUSTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

En la fecha, la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS dentro del proceso de la referencia, así:

AGENCIAS EN DERECHO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO El 20% del valor de las pretensiones de la demanda	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS CON OCHO CENTAVOS ($149.100.8)
Total de las Agencias	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS CON OCHO CENTAVOS ($149.100.8)

Total Costas del Proceso. CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS CON OCHO CENTAVOS ($1.49.100.8), que corresponde al 20% del valor de las pretensiones de la demanda, de la condena impuesta a favor de la parte demandada en la Sentencia de ocho (8) de julio de dos mil trece 2013.

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria

Constancia de Traslado de la Liquidación de Costas. Para los efectos indicados en el artículo 393 del C.P.C., hoy primero 1 de abril de 2014 se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público del Portal de la Rama Judicial en el link del Juzgado y en la Cartelera de la Secretaría del Juzgado, el traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día primero (1) de abril de 2014 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día tres (3) de abril del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria